



**D.A. EXENTO N° 11.252.-**

SAN BERNARDO, septiembre 15 de 2009.-

**VISTOS:**

- El Oficio Interno N° 577, de fecha 03 de septiembre de 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- El acuerdo del H. Concejo Municipal, de fecha 15 de septiembre de 2009;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO :**

1°.- Otórgase patente de **Alcoholes del giro RESTAURANT NOCTURNO, Clasificación C**, a nombre de **GASTRONÓMICA CANATA ZAROR LTDA., RUT: 76.800.620-2.**

2°.- Enrólese la patente señalada precedentemente con el N° **4000215**

3°.- La patente que se otorga, funcionará en el local ubicado en **Avenida Jorge Alessandri Rodríguez N° 20.040, Locales A-1011; A-1013; AM-112; T-112**, de esta comuna, debiendo el titular de la misma informar y obtener la autorización del municipio, tanto para la transferencia de la patente a un tercero como del cambio de local de funcionamiento.

4°.- Procédase, por el Departamento de Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Nora Cuevas Contreras. Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo. Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines pertinentes.



gpr.-

Distribución: Adm. y Finanzas, Administración Municipal; Patentes (2); S.I.I.; Interesado, Partes y ARCHIVO.